



Boletín Núm. 25/19
Guadalajara, Jalisco, 13 de marzo de 2019

Acepta el gobierno municipal de Guadalajara la Recomendación 2/19 de la CEDHJ a favor de los vecinos de la colonia Arboledas del Sur

La Recomendación 2/19 es el resultado de una queja presentada por los vecinos del fraccionamiento Arboledas del Sur, quienes señalaron que las autoridades municipales habían sido omisas al no agotar los recursos legales durante un litigio en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del predio conocido como Agua de Coyotes, Los Coyotes o La Cuyucuata, de más de 74 mil 700 metros cuadrados, donde se localizan 2 mil 700 árboles, aproximadamente.

El litigio judicial se solucionó mediante convenio, el cual fue ratificado, aprobado y elevado a categoría de sentencia ejecutoriada en septiembre de 2017. Se acordó que el ayuntamiento retendría 40 por ciento del predio, y la contraparte 60 por ciento. Esta última quedó obligada a llevar a cabo acciones de renovación en el predio municipal, para que dicha área sea incorporada a la red Bosques Urbanos de Guadalajara.

Esta defensoría pública concluyó que se vulneraron los derechos al medio ambiente, a la información, a la legalidad y seguridad jurídica de las personas agraviadas y de la sociedad en general, por lo que dirigió la resolución al presidente municipal de Guadalajara y al director general de Bosques Urbanos.

La Recomendación fue aceptada en su totalidad por la presidencia de Guadalajara, con la observación de que algunos puntos sólo podrán ser acatados una vez resuelto el amparo indirecto promovido por una de las partes.

La autoridad aceptó establecer un mecanismo que ejerza funciones de comité socioambiental, que incluya la participación de expertos, funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil, así como informar sobre la situación y acciones legales ejecutadas en el predio y dentro del expediente integrado en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco; y el proyecto ejecutivo de las obras de renovación del espacio público del parque Arboledas del Sur, como acto de desagravio y garantías de no repetición.

También aceptó la elaboración de un dictamen técnico ambiental para garantizar la seguridad de los caudales naturales y evitar inundaciones en la zona, así como una revisión de la infraestructura y verificar que no se alteren los escurrimientos naturales de la cuenca para evitar la erosión y pérdida de suelo. Sobre el particular, debe solicitar un dictamen de la Conagua.

La autoridad se compromete a girar oficios a las áreas involucradas a efecto de que lleven a cabo la revisión técnica de los dictámenes y se analice la colocación de la malla ciclónica.



Asimismo, investigará la exención que emitió el 15 de marzo de 2018 la Dirección de Medio Ambiente, con lo que se omitió requerimiento de estudio de impacto y riesgo ambiental de la obra de renovación del espacio público del parque Arboledas del Sur, y tomará las medidas pertinentes para garantizar que no se generen desequilibrios ecológicos en la cuenca.

El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará una investigación administrativa en contra de quien resulte responsable dentro de la Dirección de Obras Públicas, por la omisión de supervisar la obra de rehabilitación del parque Arboledas del Sur. Por otra parte, dará seguimiento a la denuncia existente por los posibles delitos que se pudieron haber configurado con motivo de las irregularidades cometidas por anteriores administraciones municipales y que originaron la pérdida de un porcentaje del parque Arboledas del Sur, la cual se encuentra en integración desde julio de 2018 en la Fiscalía Especial en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.

°°0°°